



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital de Aucallama

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 017-2023-GM/MDA

Aucallama, 07 de Marzo del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA.

VISTO: El Informe N° 0258-2023/MDA/OPP/MDA, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, sobre la solicitud de Autorización de Encargo Interno para los gastos diversos en el Taller del Presupuesto Participativo 2024, a realizarse el día 09 de marzo del 2023 en el C.P. Palpa, por la suma ascendente a S/. 2,100.00, a nombre de **JEXER EDY VEGA CHILON** de la oficina de Planificación y Presupuesto de esta entidad.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 41° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" al personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral **40.1 del artículo 40°** de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución: "consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones, que por su naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o Municipalidad (...)".

Que Informe N° 0258-2023/MDA/OPP/MDA, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, sobre la solicitud de Autorización de Encargo Interno para los gastos diversos (agua mineral, combustible, decoración, materiales, y refrigerio), en el Taller del Presupuesto Participativo 2024, a realizarse el día 09 de marzo del 2023 en el C.P. Palpa, por la suma ascendente a S/. 2,100.00, a nombre de **JEXER EDY VEGA CHILON**, Jefe de Planificación y Presupuesto.

Que, con proveído N° 0439-2023-MDA-GM/WAEP, de fecha 07 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal, remite los actuados, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, afecto de solicitar la Cobertura Presupuestal correspondiente y se continúe con su trámite de aprobación.

Que, con Informe N° 0270-2023-OPP/MDA la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Nota N° 0000000271, aprobada con fecha 07 de marzo del 2023, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, que se adjunta para cubrir los gastos de diversos (agua mineral, combustible, decoración, materiales, y refrigerio), en el Taller del Presupuesto Participativo 2024, a realizarse el día 09 de marzo del 2023 en el C.P. Palpa, remitiendo los actuados correspondientes para la prosecución de su trámite.

Que, el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentado no excederá de los **tres (03) días hábiles** de concluida la actividad del encargo, conforme a lo señalado en el acápite 7.5: 7.5.1 Rendición, de la **Directiva N° 004-2016-MDA**, "Directiva para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos al personal de la Municipalidad Distrital de Aucallama".





Mu

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital de Aucallama

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 017-2023-GM/MDA

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas, así como la delegación de facultades administrativas otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 035-202-MDA/A, y las señaladas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el Encargo Interno mediante el tipo de Operación de Pagos Electrónicos- OPE con cargo a rendir, por la suma de **S/. 2,100.00, a nombre de JEXER EDY VEGA CHILON, Jefe de Planificación y Presupuesto**, identificado con DNI N° 73208471, conforme a los motivos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Contabilidad el registro del devengado en el SIAF-GL, para luego remitirlo a la Unidad de Tesorería para la transferencia respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, en lo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital De Aucallama

Ing. Wilmer A. Eugenio Pachas
CIP N° 218661
GERENTE MUNICIPAL

